

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10475 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración de concurso 36/2018 se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor BONAVAL ASESORES, S.L., con CIF B06682728, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz), en Avenida Lusitania, 21, bajo; igualmente se determina la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 16 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180011670-1